



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 71/2011.

Demandante/s: Berta González Martínez.

Abogado/a: Jesús García Alonso.

Demandado/s: Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 71/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Berta González Martínez contra la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 71/11 seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de doña Berta González Martínez contra Campo de Golf de Burgos, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por doña Berta González Martínez contra la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.622,71 euros más el 10% anual desde el 17 de diciembre de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Campo de Golf de Burgos, S.L., expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)